



Nit. 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 36735

Armenia, Quindío, 28 de septiembre de 2022.

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A ISABEL ARCILA GARCÍA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	Oficio SH-PGF-DF-11258 del 1 de abril de 2022, respuesta a la petición con radicado IGAC N°. 63001000005092020, radicado GO 2021 5716 del 18 de noviembre de 2021 – MUTACIÓN SEGUNDA.
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	1 de abril de 2022
Fecha del Aviso:	28 de septiembre de 2022
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	Isabel Arcila García
Funcionaria Competente:	Kelly Jhoana Muñoz González
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-11258 del 1 de abril de 2022, se dio respuesta y se citó para notificación personal de la petición con radicado IGAC N°. 63001000005092020, radicado GO 2021 5716 del 18 de noviembre de 2021, la cual refiere al DESENGLOBE- MUTACIÓN SEGUNDA, para así generar sendas fichas



SC 7315 1 00 90719-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00. Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 1 de 4



NIT 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

catastrales a los predios señalados en el libelo del escrito petitorio y así ser incorporado a la base catastral del municipio de Armenia; la misma que no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido del oficio antes mencionado, así las cosas, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del oficio en mención, en respuesta a la petición con radicado IGAC N°63001000005092020, radicado GO 2021 5716 del 18 de noviembre de 2021. Solicitud de DESENGLOBE- MUTACIÓN SEGUNDA, por parte de ISABEL ARCILA GARCÍA, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 11258

Armenia Quindío, 01 de abril del 2022

Señor(a):
ISABEL ARCILA GARCIA
LT 1 EL RETIRO VEREDA CORINTO
La Ciudad

Asunto: Solicitud catastral - Mutación de segunda - Englobe desenglobe
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-5716
Radicación IGAC: 63001000005092020

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, mediante la cual requiere la asignación de número predial al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 280-45835, me permito informar que, revisada la base gráfica y alfanumérica de la entidad, además de confrontada con lo consignado en los documentos aportados, se halló que los folios de matrícula inmobiliaria número 280-45835 y 280-45749, presentan igual tradición traslativa de dominio, así como áreas de terreno similares, lo cual presume se trata del mismo inmueble con dos folios de matrícula inmobiliaria diferentes. Ello aunado a que catastralmente solo existe un polígono catastral asociado a los folios de matrículas inmobiliarias número 280-45835 y 280-45749, identificado con ficha catastral número 630010002000000000314000000000, a nombre en común y proindiviso con otros propietarios, de su poderdante.

No obstante, lo anterior y en aras de poder atender favorablemente su solicitud, debe usted aportar planos de localización con áreas y medidas, acorde con alinderamiento inscrito en los títulos de adquisición respectivos, de cada una de las lotes correspondientes a los folios de matrículas inmobiliarias por usted aportados, los cuales deben estar alinderados e demarcados físicamente y por separado en el terreno.

Planos, que acorde con lo dispuesto en el decreto No 254 del 22 de septiembre de 2021 por medio del cual se deroga el decreto municipal 168 del 25 de junio 2021 y



SC 725 1 00 SC719 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



NR 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro



SECRETARÍA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro

Se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia, se deben anexar en media magnitud, generalización y editable, realizado por profesionales competentes e certificados de acuerdo con lo definido por la normatividad vigente. Se debe a esto a través de métodos directos y/o indirectos, el cual deberá incluir la descripción técnica de linderos del predio, su área y regiones debidamente identificadas, de acuerdo con los parámetros y especificaciones técnicas vigentes establecidos por la máxima autoridad catastral, con la plena identificación técnica y jurídica del predio y sus colindantes.

El plano debe contener como mínimo:

- Nombre e dirección del predio
- Identificación Predial
- Área
- Localización (Departamento y Municipio)
- Cuadro de Coordenadas de Puntos Topográficos Base
- Cuadro de Coordenadas de Puntos de Lindero
- Sistema de Referencia Datum Geodésico
- Proyección Cartográfica
- Origen de Proyección de Coordenadas
- Mapa Geográfico
- Convenciones y leyendas de Puntos Topográficos, de lindero y del levantamiento (Construcciones, terreno y detalles)
- Reorientación de los puntos Geodésicos base
- Línea de colindancia escalada
- Cédula catastral de Los Colindantes
- Cuadrícula de coordenadas cartesianas, con intervalos dados en números enteros, relacionados con la escala del plano.
- Escala gráfica y numérica del plano, la escala de representación debe ser adecuada al área del predio y emplear escaladas comerciales
- Nombre del topógrafo, tarjeta o matrícula profesional, fecha del levantamiento y firma.

Documento indispensable para continuar el trámite de su solicitud, por ende, si en término de treinta (30) días usted no anexa la información requerida se entenderá desistido al tenor de lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015, artículo 17, el cual reza:



SECRETARÍA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro

Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el fin de los requisitos legales.

Una vez recibida dicha documentación, procedemos a efectuar la visita correspondiente, por parte de uno de nuestros funcionarios, con el fin de efectuar la inscripción catastral solicitada, si o ella hubiere lugar.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico: catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

[Handwritten signature]

CONSTANZA BIBIANA JURGO RODRIGUEZ
 Jefe de Conservación Catastral, Subsecretaría de Catastro Armenia

Propósito y alcance: Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) - Subsecretaría de Catastro Armenia
 Unidad de Atención al Ciudadano - Carrera de Catastro SUAC - Operador Catastro Armenia
 Armenia - Calle México Número 100 - Hora de Atención: SUAC Operador Catastro Armenia



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69, Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a



SK 719 1 CO 16018 1
 R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
 Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



NIT 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECOD Catastro Armenia. *FM*
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



S. 019.1 00. 90719.1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co
Página 4 de 4